

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE /2023

La parte actora allega constancia envío de la notificación por aviso remitida a la entidad demandada , pero no se allega el recibido de la misma

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00606-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Seguridad Camaleón Ltda en contra de la Constructora Arbelaez Ruiz Ltda , la Constancia de envío de la notificación por aviso enviada a la entidad demandada para que obre dentro del mismo. El valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se ordena a la parte actora, allegar la constancia de recibido de la notificación por aviso con el fin de contabilizar los términos que tiene la ejecutada para pagar y excepcionar. Cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 193 del 14/12/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be2c714f9a9cef0e0e78758ab383ced7689cdc65be129f0e9109c7b9f00429c**

Documento generado en 13/12/2023 02:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>